

Aguas Corrientes, 22 de noviembre de 2018.

Resolución 43/18

Acta 22

V ISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la IM

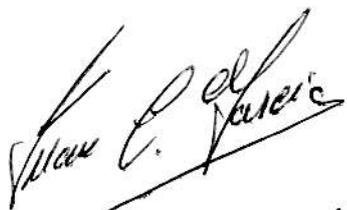
CONSIDERANDO: I) Que es necesario tener disponibilidad de rubro para gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes

Atento a lo precedentemente expuesto

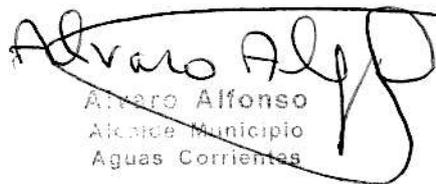
EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

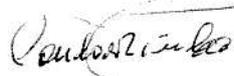
- 1) Habilitar para el período comprendido entre el 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2018 dicho fondo por un importe de hasta \$ 25.000 como surge en Resolución 36/16.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

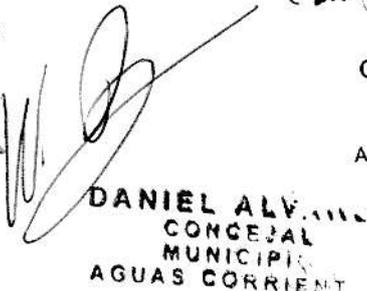


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Tomás Brum
Baltasar Brum esq. Edificio Central
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 926
www.imcanelones.gub.uy

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL ALVARES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES